PROCESO DE SELECCIÓN No IP 031 - 2025

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE "EDESO"

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDESO (Acuerdo 017 del año 2022), la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad.

ACTO DE APERTURA

La EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE "EDESO" cursa invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el registro de proveedores de la entidad antes de la fecha de publicación del presente documento, a que manifiesten interés para participar en el proceso de selección No IP 031 de 2025, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.**

Serán las manifestaciones de interés presentadas en debida forma ante la empresa, las que serán objeto de evaluación, tal y como se estipula en el artículo 35 del Acuerdo 017 de 2022, Manual de Contratación de la Edeso. Adicionalmente las personas naturales o jurídicas que pretendan manifestar interés en el presente proceso de contratación deberán certificar en la misma manifestación de interés, bajo la gravedad de juramento que no tienen relación ni interés con otros proponentes.

Solo se permitirá por persona ya sea natural o jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, la presentación de una sola manifestación de interés. En el evento en que se presenten varias manifestaciones de interés por una misma empresa o entidad, tratese de persona natural, juridica o en la modalidad de consoricio o unión temporal, o que concurran como integrantes de un proponente plural en varias manifestaciones, solo se tendrá en cuenta la primera manifestación de interés presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán presentar su manifestación de interés antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma general de la contratación, entregando el formato de manifestación de interés que se encuentra anexo a la presente invitación, aportando la documentación requerida en el mismo. En el evento que el proponente y/o interesado no presente la manifestación de interes de tal forma, su manifestación de interés no sera tenida en cuenta por la entidad y la misma sera rechazada.

No se permitirán las inscripciones que se realicen a título individual (como persona natural y/o juridica), y al mismo tiempo como miembro de un consorcio o una unión temporal para la misma convocatoria. En este evento, solo sera tenida en cuenta la primera manifestación de intereses presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Si el interesado manifiesta el interés de participar en el proceso de manera singular (persona natural o persona jurídica), o de manera plural (Consorcio o unión temporal), deberá mantener la misma intención durante todo el proceso de selección.

En el evento que un interesado que haya quedado habilitado dentro de las 5 primeras manifestaciones de interés y esta intención hubiese sido realizada de manera singular o plural respectivamente, y posteriormente presenta la propuesta de manera asociativa diferente a como manifestó su intención inicial, esta será rechazada por la entidad.

Los interesados que se presenten en consorcio o unión temporal deberán estar inscritos todos sus integrantes en el Registro de Proveedores de la EDESO.

De conformidad con el literal c) del artículo 35 del Manual de Contratación de la Edeso, el presente proceso de contratación se llevará a cabo hasta con **los primeros CINCO (5) interesados que manifiesten su interés en el plazo establecido en el cronograma, y que se encuentran previamente registrados como proveedores de la Edeso, para lo cual deberán manifestar su interés a través de la plataforma SECOP II por intermedio de una carta, firmada conforme al formato anexo que se dispone, por la persona natural o representante legal según corresponda.**

En el evento que se presenten menos de cinco (5) manifestaciones de interes, el proceso de selección será llevado a cabo únicamente con el numero de manifestaciones de interes que hayan quedado habilitadas conforme al acta de cierre publicada para tal efecto, sin que, en todo caso el numero de oferentes del proceso de selección sea superior a cinco (5).

El presente proceso de selección no se limitara a convocatoria de MIPYMES, teniendo en cuenta que a la fecha de apertura su cuantía supera (US$125.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación de la EDESO y el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

No serán permitidas las manifestaciones de interés remitidas por correo electrónico y/o allegadas a la entidad de manera física, reiteramos solon serán recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el proceso de selección correspondiente.

La Invitación Privada, deberá entenderse como los términos que el proponente tendrá en cuenta para el proceso, al cual, se le podrán hacer las observaciones a que haya lugar en los términos otorgados por la Entidad conforme al cronograma general del proceso, destacando que, en caso de no recibir observación alguna, se tomará como pliego de condiciones definitivo, sin que medie otro acto adicional. Igual suerte tendrá cualquiera de sus anexos y que están a disposición de los invitados en los correos proporcionados en la Inscripción del Registro de Proveedores, así como también será

publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-publica.

1.0 OBJETO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

2.0 ALCANCE

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No IP-031-2025, los cuales harán parte integral del contrato.
El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, conforme a la propuesta económica finalmente presentada y aceptada por la entidad.
Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:
El presente contrato tiene como alcance la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento en 19 escenarios deportivos del municipio de Rionegro, previamente definidos con base en visitas técnicas y en función del presupuesto asignado. Las intervenciones estarán dirigidas a mejorar la infraestructura existente, garantizando condiciones óptimas para la práctica deportiva y recreativa:

1. CANCHA QUEBRADA ARRIBA
2. PISCINA OLIMPICA
3. CANCHA CAMPO SANTANDER
4. CANCHA SINTÉTICA BARRIO EL PORVENIR
5. CANCHA SINTÉTICA VEREDA CUCHILLAS
6. CANCHA SINTÉTICA AUXILIAR ESTADIO UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GRISALES
7. PATINODROMO JULIO CESAR RÍOS SILVA.
8. CANCHA SINTETICA BARRIO CUATRO ESQUINAS
9. CANCHA SINTETICA VEREDA ABREO
10. PARQUES INFANTILES

- Abreito
- Barrio Alto del Medio
- Altos de Villa Maria
- EL Hoyo
- El Lago
- La Esperanza
- Las Playas
- Estadio Alberto Grisales
- El Porvenir etapa 4
- Cancha Porvenir
- Cancha El Tablazo,

- La Carmelina
- Quebrada Arriba
- Remansos San Antonio

Las actividades contempladas dentro del alcance del contrato incluyen:

- Mantenimiento y limpieza Canchas
- Reparación de pisos y superficies deportivas.
- Resane y pintura de estructuras.
- Demarcación de canchas conforme a normativas deportivas.
- Cambio o mantenimiento de mallas eslabonadas en cerramientos.
- Reparación y mantenimiento de techos y canoas, incluyendo bajantes.
- Mantenimiento y pintura de puertas de acceso.
- Reemplazo de mallas de nylon en estructuras deportivas.
- Reposición de tableros, aros y mallas en canchas de baloncesto.
- Reposición de mallas en porterías de fútbol.
- Instalación de pasamanos en zonas requeridas.
- Cambio de aparatos sanitarios en instalaciones deportivas.
- Mantenimiento de juegos infantiles en escenarios con áreas recreativas.
- Mantenimiento del filtro perimetral en escenarios aplicables.
- Rocería y limpieza de áreas verdes.
- Mantenimiento de cárcamos y sistemas de drenaje.
- Inspección de redes sanitarias y correctivos necesarios.
- Mantenimiento de pista en asfalto en escenarios deportivos con dicha superficie.
- Mantenimiento de fachadas metálicas y estructuras afines.
- Reposición o mantenimiento de grama en áreas deportivas.

Las cantidades y especificaciones detalladas de cada actividad se encuentran discriminadas en el cuadro anexo del presupuesto. Las intervenciones serán determinadas de acuerdo con las necesidades identificadas por el equipo técnico del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro (IMER). Asimismo, el alcance podrá estar sujeto a ajustes o modificaciones según las condiciones identificadas durante la ejecución del proyecto y las prioridades establecidas por la entidad contratante.

3.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del presente proceso se deberá dar cumplimiento al lineamiento técnico anexo y a las recomendaciones efectuadas por la entidad contratante y en calidad de mandante es decir el IMER, que sirven de insumo y soporte para la ejecución del presente contrato. La ejecución y construcción de las obras que se derivan de este proceso de contratación se harán de acuerdo con la normatividad de calidad, seguridad y protección ambiental vigentes que aplique en el Colombia. La verificación de la calidad, seguridad y protección ambiental de las obras y los materiales se regirá por las siguientes especificaciones:

Generales:

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Resolución 0330 de 2017.
- Manuales de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento.
- Normas Técnicas Colombiana -NTC- (Vigentes).
- Normas Técnicas Colombianas para redes de servicios públicos (RETIE, RETILAP, Entre otras)
- Normas y Especificaciones generales de construcción -EPM- (Vigentes).
- Reglamento Colombiano Construcción Sismoresistente NSR 10.
- Decreto 1072 de 2015, Planificación del SG-SST.
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Ambiental.
- Normatividad Ambiental – UPME.
- Normatividad de Cornare.
- Norma NSR-10 Titulo G (Estructuras de madera y estructuras de guadua)

Responsabilidad Civil:

- NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo, NEGC 1301.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto único de trabajo 1072 de 2015 y demás legislación aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.

Ambiente y desarrollo sostenible:

- Ley 1259 del 19 de diciembre del 2008. Comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- Resolución 0472 del 28 de febrero del 2017. Por la cual se reglamenta los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD.
- Aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente(Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

A continuación, se relaciona el cuadro de cantidades y actividades que debe ejecutar el contratista que resulte seleccionado, las cuales están relacionadas en el presupuesto adjunto del presente proceso de contratación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANTIDAD
	CANCHA QUEBRADA ARRIBA		
4,02	Retiro de grama sintética y capa elástica modular, incluye disposición final hasta el sitio que determine la interventoría.	m2	184,30
4,04	STI de grama sintética monocolor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	184,30
4,05	Suministro, Transporte y colocación de la CAPA ELÁSTICA MODULAR (SHOCKPAD) para césped sintético deportivo, espesor mínimo de 20mm, de SBR aglomerado drenante con resina de poliuretano.	m2	184,30
7,03	Suministro y aplicación de pintura base solvente acrílica para canchas sintéticas, para demarcación horizontal de LÍNEA DE 0,15 m max. (a 2 manos)	m	144,30
	PISCINA OLIMPICA		
7,11	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica cresta alta 2 mm, con accesorios de fijación	m2	20,00
7,1	Instalación de CANOA EN "U" fabricada en lámina galvanizada calibre 22 para conducción de aguas superficiales o pluviales. Incluye: suministro, transporte y colocación de la canoa, cortes, dobleces, traslapos, fijaciones, nivelación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m	20,00
	CANCHA CAMPO SANTANDER		
4,02	Retiro de grama sintética y capa elástica modular, incluye disposición final hasta el sitio que determine la interventoría.	m2	15,00
4,04	STI de grama sintética monocolor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	15,00
5,05	Suministro, transporte e instalación de techo según diseño, con una medida de 3.50 m x 8.00 m (aprox. 28 m²), fabricado en tubería estructural de 50x50, cubierto con teja termoacústica de 2 mm y fijado mediante platinas de anclaje de 20 x 20 x 3/8. Incluye acabado en anticorrosivo y esmalte.	un	2,00
7,03	Suministro y aplicación de pintura base solvente acrílica para canchas sintéticas, para demarcación horizontal de LÍNEA DE 0,15 m max. (a 2 manos)	m	15,00
	CANCHA SINTÉTICA BARRIO EL PORVENIR		

4,02	Retiro de grama sintética y capa elástica modular, incluye disposición final hasta el sitio que determine la interventoría.	m2	697,00
4,04	STI de grama sintética monocolor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	697,00
7,03	Suministro y aplicación de pintura base solvente acrílica para canchas sintéticas, para demarcación horizontal de LÍNEA DE 0,15 m max. (a 2 manos)	m	697,00
	MANTENIMIENTO PARQUES INFANTILES		
8,01	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en Abreito, incluye: -Mantenimiento en Barra de Equilibrio -Mantenimiento en túnel infantil por tramos. -Mantenimiento en iglú de acero inoxidable. -Mantenimiento en carrusel exclusivo. -Mantenimiento en malla orgánica. -Mantenimiento en twister -Mantenimiento en casita enmallada -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,02	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en el barrio Alto del Medio, incluye: -Mantenimiento en barra de equilibrio. -Mantenimiento en casita enmallada. -Mantenimiento en arco con aros. -Mantenimiento de la grama sintética Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,03	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en el barrio Altos de Villa María, incluye: -Mantenimiento en casita enmallada. -Mantenimiento en carrusel de bicicletas -Mantenimiento en pasamanos colgante -Mantenimiento en puente colgante escalador -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,04	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en el barrio el Hoyo, incluye: -Mantenimiento en juego infantil túnel infantil por tramos. -Mantenimiento en juego infantil columpio dos puestos. -Mantenimiento en juego infantil casita enmallada. -Mantenimiento en juego infantil pasamanos colgante. -Mantenimiento en juego infantil Puente colgante escalador. -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de	un	1,00

	accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).		
8,05	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en el barrio El Lago, incluye: -Mantenimiento en juego infantil malla orgánica. -Mantenimiento en juego infantil iglú en acero inoxidable. -Mantenimiento en Columpio dos puestos. -Mantenimiento en casita enmallada. -Mantenimiento en pasamanos colgante. -Mantenimiento en araña múltiple. -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,06	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en el barrio La Esperanza, incluye: -Mantenimiento en juego infantil casita enmallada. -Mantenimiento en juego infantil carrusel de bicicletas. -Mantenimiento en juego infantil pasamanos colgante. -Mantenimiento en juego infantil puente colgante escalador. -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,07	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en el barrio Las playas, incluye: -Mantenimiento en juego infantil casita enmallada. -Mantenimiento en juego infantil carrusel de bicicletas. -Mantenimiento en juego infantil pasamanos colgante. -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,08	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en el Estadio Alberto Grisales, incluye: -Mantenimiento en malla orgánica -Mantenimiento en puente colgante mixto. -Mantenimiento en túnel infantil por tramos. -Mantenimiento en iglú en acero inoxidable. -Mantenimiento en columpio de dos puestos. -Mantenimiento en barra de equilibrio -Mantenimiento en casita enmallada -Mantenimiento en rodadero travesía -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00

8,09	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en el porvenir 3 etapa, incluye: -Mantenimiento en malla orgánica -Mantenimiento en iglú en acero inoxidable -Mantenimiento en columpio dos puestos -Mantenimiento en casita enmallada -Mantenimiento en pasamanos colgante -Mantenimiento en araña múltiple -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,1	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en la cancha del Porvenir, incluye: -Mantenimiento en juego infantil puente colgante mixto. -Mantenimiento en juego infantil casita enmallada. -Mantenimiento en juego infantil Malla Galaxia. -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,11	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en la cancha del Tablazo, incluye: -Mantenimiento en juego infantil malla orgánica. -Mantenimiento en iglú de acero inoxidable. -Mantenimiento en juego infantil casita enmallada. -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,12	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en la Carmelina, incluye: -Mantenimiento en iglú de acero inoxidable. -Mantenimiento en juego infantil casita enmallada. -Mantenimiento en juego infantil pasamanos colgante. -Mantenimiento en juego infantil puente colgante escalador. -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
8,13	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en la Quebrada Arriba, incluye: -Mantenimiento en casita enmallada -Mantenimiento en carrusel de bicicletas -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00

8,14	Mantenimiento a parques infantiles ubicados en Remansos de San Antonio, incluye: -Mantenimiento en casita enmallada -Mantenimiento en carrusel de bicicletas -Mantenimiento en pasamanos colgante -Mantenimiento en puente colgante escalador -Mantenimiento de la grama sintética. Incluye lijada y repinte en zonas oxidadas, cambio de los elementos oxidados, corte y soldadura, cambio de cadenas oxidadas por cadenas en acero inoxidable, instalación de accesorios faltantes, cambio de cuerdas en general, entre otras actividades. (Según cotización).	un	1,00
	CANCHA SINTÉTICA VEREDA CUCHILLAS		
1,04	Retiro de malla eslabonada (y/o postes sin fundación). Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	56,70
4,02	Retiro de grama sintética y capa elástica modular, incluye disposición final hasta el sitio que determine la interventoría.	m2	80,00
4,04	STI de grama sintética monocolor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	80,00
4,05	Suministro, Transporte y colocación de la CAPA ELÁSTICA MODULAR (SHOCKPAD) para césped sintético deportivo, espesor mínimo de 20mm, de SBR aglomerado drenante con resina de poliuretano.	m2	80,00
5,01	Suministro transporte y colocación de cerramiento en malla eslabonada ojo N° 5, tubería galvanizada de 2" calibre 12 altura de 2m, incluye anticorrosivo en los elementos que conforman la malla eslabonada, y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	56,70
7,01	Aplicación de PINTURA POLIURETANO, catalizador, base anticorrosiva y adherente en estructura del cerramiento de las canchas, aplicada con compresor de aire ancho máximo de 0.60m. Incluye suministro y transporte de los materiales, todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría. Incluye lijada y adecuación de la superficie.	m	780,00
7,03	Suministro y aplicación de pintura base solvente acrílica para canchas sintéticas, para demarcación horizontal de LÍNEA DE 0,15 m max. (a 2 manos)	m	80,00
	CANCHA SINTÉTICA AUXILIAR ESTADIO UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GRISALES		
4,02	Retiro de grama sintética y capa elástica modular, incluye disposición final hasta el sitio que determine la interventoría.	m2	841,24
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m3	75,60

2,02	ACOMODAMIENTO Y NIVELACIÓN DE RECEBO EN TRITURADO DE 3/4", nivelada. Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m3	18,90
3,01	RETIRO DE TUBERÍA PERFORADA DE SISTEMA DRENANTE DE AGUAS LLUVIAS. Incluye el cargue y transporte de los materiales aprovechables hasta la bodega o donde lo indique la interventoría, el cargue transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	m	96,00
3,02	Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	m2	378,00
3,03	Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA DE Ø=4" para drenajes (filtro). Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	315,00
4,04	STI de grama sintética monocolor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	504,74
4,05	Suministro, Transporte y colocación de la CAPA ELÁSTICA MODULAR (SHOCKPAD) para césped sintético deportivo, espesor mínimo de 20mm, de SBR aglomerado drenante con resina de poliuretano.	m2	336,49
6,01	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	82,40
7,01	Aplicación de PINTURA POLIURETANO, catalizador, base anticorrosiva y adherente en estructura del cerramiento de las canchas, aplicada con compresor de aire ancho máximo de 0.60m. Incluye suministro y transporte de los materiales, todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría. Incluye lijada y adecuación de la superficie.	m	824,00
7,03	Suministro y aplicación de pintura base solvente acrílica para canchas sintéticas, para demarcación horizontal de LÍNEA DE 0,15 m max. (a 2 manos)	m	485,30
	PATINÓDROMO JULIO CESAR RÍOS SILVA		
1,05	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO (incluye equipo de precisión debidamente calibrado, estacas, libretas, planos, memorias, edición y dibujo). Se incluye la localización y replanteo de ambas márgenes con todos los elementos necesarios para el proyecto, y de acuerdo con las indicaciones de la Interventoría.	día	6,00

1,03	Retiro, reinstalación y mantenimiento de acrílicos perimetrales de pista	m2	811,20
6,02	Suministro, transporte y colocación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	3.345,60
6,03	Fresado mecánico de pavimento asfáltico incluye equipo de cargue de material retirado con disposición directa a la volqueta (sistema conveyor), transporte al sitio de disposición designado por la interventoría, derecho a botadero, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	167,28
6,04	Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente TIPO MDC-10 para pavimento. Compactada con medios mecánicos según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m3	167,28
7,02	Aplicación de PINTURA POLIURETANO, catalizador, base anticorrosiva y adherente en pasamanos de hasta 1.30m de altura. Incluye suministro y transporte de los materiales, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría. Incluye lijada y adecuación de la superficie.	m	691,00
7,04	Suministro, transporte e instalación de acrílico de 5mm para espacios en pasamanos de pista de patinaje, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y fijación.	m2	15,00
7,06	Suministro e instalación de recubrimiento para pistas de patinaje marca CASALLI. Consistente en aplicación de primer ROLLERTOP PRO RESURFACER, una capa de regularización de la superficie y una capa de acabado color Morado ROLLERTOP PRO COATING, por último, una capa de capa de lineas de señalización color blanco PITLINEA.	m2	1.383,88
7,08	STI de lámina de nepreno 6,35 mm (1/4") con resistencia 2 MPa, incluye retiro del caucho existente, cargue, transporte y disposición en sitio autorizado; limpieza y preparación de la superficie base; corte, fijación (remaches), acabados de la nueva faja, sello longitudinal con silicona antihongos resistente a radiación uv y todo lo necesario para garantizar su correcta instalación y aseo final del área intervenida.	m	246,00
7,07	Retiro de pintura acrílica mediante el uso de micro fresadoras.	m2	1.383,88
	CANCHA SINTÉTICA BARRIO CUATRO ESQUINAS		

1,01	Desmonte de malla de nylon. Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	360,00
1,04	Retiro de malla eslabonada (y/o postes sin fundación). Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	60,00
4,02	Retiro de grama sintética y capa elástica modular, incluye disposición final hasta el sitio que determine la interventoría.	m2	1.334,00
4,04	STI de grama sintética monocolor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	1.334,00
4,05	Suministro, Transporte y colocación de la CAPA ELÁSTICA MODULAR (SHOCKPAD) para césped sintético deportivo, espesor mínimo de 20mm, de SBR aglomerado drenante con resina de poliuretano.	m2	1.334,00
5,01	Suministro transporte y colocación de cerramiento en malla eslabonada ojo N° 5, tubería galvanizada de 2" calibre 12 altura de 2m, incluye anticorrosivo en los elementos que conforman la malla eslabonada, y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	60,00
5,02	Suministro, transporte e instalación de puerta metálica de 2.30m x (1.10 a 1.40m) incluye marco, chapa y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	2,00
5,03	Suministro, transporte e instalación de malla trenzada en nylon de 2,5 mm, tensada con guaya de acero galvanizado de 3/16", incluye elementos de sujeción, fijaciones y anclajes a la estructura metálica, garantizando resistencia y estabilidad del sistema.	m2	360,00
5,04	Suministro, transporte y reemplazo de tubería redonda de 4" galvanizada en porterías de futbol. Incluye corte, soldada y pintura de tuberías.	m	19,20
6,01	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del Proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	106,72
7,01	Aplicación de PINTURA POLIURETANO, catalizador, base anticorrosiva y adherente en estructura del cerramiento de las canchas, aplicada con compresor de aire ancho máximo de 0.60m. Incluye suministro y transporte de los materiales, todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento y previa aprobación de la interventoría. Incluye lijada y adecuación de la superficie.	m	865,00

CANCHA SINTÉTICA VEREDA ABREO			
1,04	Retiro de malla eslabonada (y/o postes sin fundación). Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	16,00
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m3	50,00
2,02	ACOMODAMIENTO Y NIVELACIÓN DE RECEBO EN TRITURADO DE 3/4", nivelada. Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m3	23,04
3,01	RETIRO DE TUBERÍA PERFORADA DE SISTEMA DRENANTE DE AGUAS LLUVIAS. Incluye el cargue y transporte de los materiales aprovechables hasta la bodega o donde lo indique la interventoría, el cargue transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	m	288,00
3,02	Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	m2	288,00
3,03	Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA DE Ø=4" para drenajes (filtro). Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	288,00
4,01	reinstalación de grama sintética existente. Incluye pega y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	3.724,00
4,03	Retiro de grama sintética o capa elástica modular, incluye disposición interna.	m2	3.724,00
4,04	STI de grama sintética monocolor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	146,00
4,05	Suministro, Transporte y colocación de la CAPA ELÁSTICA MODULAR (SHOCKPAD) para césped sintético deportivo, espesor mínimo de 20mm, de SBR aglomerado drenante con resina de poliuretano.	m2	45,00
6,01	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	45,00

GESTIÓN AMBIENTAL:

Es responsabilidad de la Administración Municipal, aunque también de los particulares, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos. Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia ambiental y social y acoger lo dispuesto por el Municipio de Rionegro en materia socio ambiental.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

Cumplimiento de normas ambientales - El proponente debe garantizar que los trabajos se realicen bajo la norma ISO 14000 y la norma NTC 18001 de seguridad y salud ocupacional y por las disposiciones particulares en materia ambiental impartidas por CORNARE y según se determine por el municipio de Rionegro.

MATERIALES:

El contratista se debe comprometer a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para el desarrollo de las obras complementarias establecidas para el proyecto, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El interventor y/o supervisor por parte de la Administración Municipal y la EDESO, podrán rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del contratista.

Una vez adjudicado el contrato, la supervisión por parte del Municipio de Rionegro – Secretaría de Desarrollo Organizacional- y de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente EDESO, deben exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del contratista, la cual será de obligatorio cumplimiento.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran.

La supervisión del contrato podrá rechazar las intervenciones realizadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia de los equipos y herramientas o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA.

SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En caso tal de requerirse licencia de intervención o algún otro permiso adicional de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, será la Secretaría de Desarrollo Organizacional la encargada de realizar el trámite correspondiente.

La "EDESO" sólo prestará acompañamiento técnico durante el proceso, pero no será responsable como tal de dicho trámite.

El contratista de obra realizará el diligenciamiento de las actas de vecindad a cada una de las viviendas aledañas a la intervención y realizará el acta de entorno del espacio público a intervenir de ser necesario.

4.0 PLAZO

El plazo estimado para la realización de las obras objeto del presente contrato, así como la entrega y recepción de estas se fija en DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que, en todo caso, se exceda el plazo del contrato interadministrativo No 007-2025, suscrito entre el IMER y la EDESO.

El acta de inicio tendrá lugar previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, así como de la aprobación de las garantías correspondientes exigidas en el contrato, los pliegos de condiciones y sus anexos.

5.0 FORMA DE PAGO.

La EDESO pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, el 100% del precio del contrato mediante actas de avance de obra, de acuerdo con el acta de cobro o factura presentada por el contratista y aprobada por la interventoría y/o supervisión, luego de la multiplicación de las cantidades ejecutadas por el precio especificado en la propuesta económica presentada y aprobada en el desarrollo del proceso de selección, la cual hace parte integrante del presente contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, según programación de pagos de la entidad contratante, y en todo caso, en cumplimiento de la Ley 2024 de 23 de julio de 2020, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aceptación de la correspondiente factura radicada con el lleno de requisitos legales y la información establecida para la forma de pago del contrato.

Las actas e informes deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron las actividades, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario Colombiano. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. Se podrán

formular cuentas parciales por actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que esto implique aceptación definitiva de las mismas por parte de la EDESO. Entiéndase por cuenta, la expedición de la correspondiente orden de pago con el acta parcial de servicios prestados, debidamente suscrita por EL CONTRATISTA.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se pagará contra acta de entrega, recibo de satisfacción y liquidación del contrato, una vez el contratista entregue a la EDESO los siguientes documentos:

1. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor contratado y/o supervisión, de las actividades objeto del contrato.
4. El libro diario de obra (Bitácora).

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de CONTRATISTA faculta expresamente a EL CONTRATANTE, para:

a) Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

En caso de haberse aprobado la subcontratación, EL CONTRATISTA deberá acreditar los pagos realizados por el Subcontratista a las entidades descritas en las normas mencionadas.

b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor en este contrato o en otro contrato que tenga con EL CONTRATANTE, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada. Así mismo, dicha facultad será aplicable al CONTRATISTA, cuando habiéndose aprobado la subcontratación, se presenta mora por parte del Subcontratista en el pago de aportes y/o en el pago a los trabajadores o extrabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato.

c) Pagar todos los conceptos contemplados en el literal b), de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL

CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y/o SUBCONTRATISTA.

d) Exigir, a través del supervisor o de la interventoría, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), con fundamento en el Decreto 2375 de 1974 y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador y/o del Subcontratista de este, en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual. Con cargo a los recursos provenientes del contrato no se podrán reconocer y pagar sumas o emolumentos extralegales, tales como bonificaciones, primas extralegales y demás.

e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones no atendidas, siempre que sea imputables al contratista. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.

En caso de que el supervisor del contrato requiera que el contratista aporte evidencias sobre los gastos de administración, se solicitará al contratista soportes como: contratos o facturas que soporten los gastos referentes a la administración para poder autorizar su pago.

6.0 PAGO ANTICIPADO / ANTICIPO

N/A

7.0 PRESUPUESTO OFICIAL

Si fija en la suma de TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 3.036.238.696) AU INCLUIDO.

Presupuesto Oficial: Formulario No 1.

El valor inicial del contrato es estimado y corresponde al valor por el que la oferta fue aceptada. El valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios aceptados y los pactados en el caso de obra adicional y/o extra, y en todo caso, estas últimas deberán contar con la aprobación expresa de la EDESO y el IMER.

Así mismo, las condiciones y características en relación con la presentación de la oferta económica por parte de los oferentes serán debidamente detalladas y descritas en el pliego de condiciones correspondiente.

7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP VIGENCIA 2025	Rubro	Fecha	Valor
771	2.2.3.2.02.02.005.01.01.111.01	15/12/2025	$506.152.929
CDP VIGENCIA FUTURA 2026, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No 009 DE 2025 EXPEDIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO IMER:			$2.530.085.767

8.0 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato se desarrollará en la zona urbana y rural del municipio de Rionegro, Antioquia.

9.0 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC DEL PROYECTOS

NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	*CLASE*
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	*721000*
Servicios de apoyo para la construcción	*721015*
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	*721029*
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	*721033*

10.0 GARANTIAS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8 Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER Nit: 890.985.523-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Vigencia	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8 Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER identificada con Nit 890.985.523-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan / Hasta la liquidación del contrato. / 20% del valor del contrato

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Vigencia igual a 5 años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato. • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8 Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER identificada con Nit 890.985.523-6
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**300 SMMLV**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8 Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER identificada con Nit 890.985.523-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11.0 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Invitación a manifestar interés	05 de diciembre de 2025 a las 14:45 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Presentación de manifestación de interés	Desde las 14:45 horas hasta las 18:00 horas del 05 de diciembre de 2025.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Traslado informe presentación manifestaciones de interés.	09 de diciembre de 2025 desde las 10:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Publicación del documento de Invitación Privada y anexos.	09 de diciembre de 2025 desde las 16:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Reunión Informativa, asignación de riesgos y visita técnica.	10 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas.	Sede principal EDESO.
Fecha límite para formular observaciones a la Invitación Privada.	Hasta el 11 de diciembre de 2025 hasta las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Respuesta observaciones a la Invitación Privada y publicación de adendas cuando a ello haya lugar.	12 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Fecha y hora límite para presentar la propuesta.	15 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Apertura de Sobres de propuestas.	15 de diciembre de 2025 a las 16:10 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Informe de evaluación preliminar Verificación de requisitos habilitantes y Traslado a los proponentes.	17 de diciembre de 2025 a las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación.	18 de diciembre de 2025 a las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Respuesta a observaciones y/o informe de evaluación preliminar con subsanaciones a los requisitos habilitantes.	19 de diciembre de 2025 a las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Mensaje de datos con la clave del sobre No 2.	19 de diciembre de 2025 a las 17:30 horas y/o a partir que se dé traslado del informe de evaluación preliminar con la calificación de los criterios de evaluación diferentes a la oferta económica.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Evaluación de oferta económica, Informe de evaluación definitivo y Adjudicación.	22 de Octubre de 2025, a las 15:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Minuta del contrato.	A partir del 23 de diciembre de 2025.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Aprobación de pólizas, acta de inicio.	A partir del 23 de diciembre de 2025.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO

12. CRITERIOS DE PARTICIPÁCIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Serán detallados en la invitación privada No IP-031-2025 que hace las veces de pliegos de condiciones.

DIANA PATRICIA NARANJO MONTOYA
Secretaria General

De conformidad con la resolución No 035 de 2019, por la cual se designa el comité evaluador de la Edeso, la presente apertura de Invitación Privada fue elaborada y verificada por:

Proyectó: Componente Jurídico	Cristian García, P.U Gestión Jurídica secretaria general. Diana Patricia Naranjo Montoya, Secretaria General.
Componente Técnico	Laura Monsalve Monsalve. Apoyo proyectos. Jhon Alexander Ochoa López. Subgerente Tecnico.
Componente Financiero:	Manuela Sánchez Vergara. Subgerente Administrativo y Financiero

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IP 031-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

PERSONA NATURAL:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
C.C. /NIT:_____
TELÉFONO(S)_____
DIRECCIÓN_____
CORREOELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

PERSONA JURÍDICA:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
NIT:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
INTEGRANTES:_____

NIT/C.C:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO TENGO RELACIÓN NI INTERÉS CON OTROS PROPONENTES.
FIRMA_____
NOMBRE_____
C.C. No. _____ (Firma de la persona natural o firma del Representante Legal de la Persona Jurídica) La Firma es de carácter obligatorio, en el evento que no se presente firmada será rechazada.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal, copia cédula del representante legal. (Consorcios o Uniones temporales aportan la documentación de todos sus integrantes)